

880-2-69, 883-2-69, 884-2-69 y 882-2-69, las cuatro primeras de 25 de junio de 1970 y la quinta y última de 18 del mismo mes y año sobre exención del impuesto de Lujos; absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que las referidas resoluciones recurridas son conformes a derecho y por ende válidas y subsistentes, sin expresa imposición de costas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3539/1972, de 14 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Ignacio Satrustegui Fernández.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Ignacio Satrustegui Fernández, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
TOMAS GARICANO GONZ

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de la acequia número 1 del subsector I-a, término municipal de Saucedilla (Cáceres).

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica de la Cuenca del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras de la acequia número 1 del subsector I-a, término municipal de Saucedilla (Cáceres);

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 227/1972, de 21 de septiembre; «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 210/1972, de 14 de septiembre, y diario «Extremadura» en su edición de 9 de septiembre, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Saucedilla (Cáceres) durante el período preceptivo;

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo con fecha 25 de noviembre último haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la Autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo informa el expediente con esta fecha, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 99 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de la acequia número 1 del subsector I-a, término municipal de Saucedilla (Cáceres);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante

el período de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente,

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227/1972, de 21 de septiembre, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 210/1972, de 14 de septiembre, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras de la acequia número 1 del subsector I-a, término municipal de Saucedilla (Cáceres).

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—8.856 E.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421, tramo de Benavente a León (Armunia)», término municipal de Cristóbal de Entreviñas (Zamora).

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421, tramo de Benavente a León (Armunia)», término municipal de Cristóbal de Entreviñas (Zamora), y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Cristóbal de Entreviñas han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421, tramo de Benavente a León (Armunia)» (Zamora), cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

| Finca número | Clase             | Propietario y arrendatario         |
|--------------|-------------------|------------------------------------|
| 1            | Labor regadío ... | D. Félix Gutiérrez.                |
| 2            | Labor regadío ... | D. Darío González.                 |
| 3            | Labor regadío ... | D.ª Encarnación González.          |
| 4            | Labor regadío ... | Vda. de Cesiel.                    |
| 5            | Labor regadío ... | D. Goyo Palomar.                   |
| 9            | Labor seco ...    | D. Marino González.                |
| 10 C         | Casa .....        | D. Mauricio González.              |
| 11-C         | Casa .....        | D.ª Rosario Fernández.             |
| 12-C         | Casa .....        | D. Ligerico Cadenas.               |
| 13-C         | Casa .....        | D. Alejandro Santos Cordero.       |
| 14           | Labor regadío ... | Herederos de don Feliciano Blanco. |
| 15           | Labor regadío ... | D. Fortuoso Prieto.                |
| 16           | Labor regadío ... | D. Daniel Huerga.                  |
| 17           | Labor regadío ... | D. Mauricio González.              |
| 18           | Labor regadío ... | Herederos de don Daniel Rodríguez. |
| 19           | Labor regadío ... | D.ª Cenera Huerga.                 |
| 20           | Labor regadío ... | D. Francisco Veterinario.          |
| 21           | Labor regadío ... | D.ª Herminia Mayor.                |
| 25           | Labor regadío ... | Panadero.                          |
| 22           | Labor regadío ... | D. Fabriciano González.            |
| 23           | Labor regadío ... | D. Ramón.                          |
| 24           | Labor regadío ... | D.ª Carmen Madrid.                 |
| 26           | Labor regadío ... | Desconocido.                       |

Oviedo, 21 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—8.861-E.